

CaixaEmpresa



Servicios SEPA de “la Caixa” Sincronización con Europa

Cobros y pagos SEPA, gane en eficacia y rapidez



Septiembre 2013

INDICE

- **SEPA**
 - CALENDARIO
 - IMPLICACIONES Y BENEFICIOS

- **REQUERIMIENTOS DE SEPA**
 - TRANSFERENCIAS
 - RECIBOS DOMICILIADOS

- **SERVICIOS QUE OFRECE “LA CAIXA”**
 - PARA LOS EMISORES DE TRANSFERENCIAS Y RECIBOS
 - PARA LOS DEUDORES DE RECIBOS

Zona Única de Pagos en Euros:



Área europea en la que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir **pagos en euros, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones**. Esta iniciativa permitirá aprovechar al máximo las ventajas de la unificación dado que desaparecen las diferencias entre los pagos nacionales y transfronterizos.

End date = fecha
límite para migrar
1/02/2014



MIGRAR A SEPA

SUSTITUCIÓN DE LOS CUADERNOS DE
COBROS Y PAGOS NACIONALES

Los cuadernos nacionales para los recibos domiciliados (C19) y las transferencias (C34) en la eurozona serán sustituidos por los cuadernos de cobros (C19.14 TXT o CORE XML) y pagos europeos (34.14 TXT o Transferencias XML)

CaixaEmpresa: “En los negocios, siempre estamos a su lado”

Calendario:



la Unión Europea publica la **Directiva de Servicios de Pago** con el fin de crear un mercado único de pagos

La Directiva Europea se traspone al ordenamiento jurídico español y **entra en vigor la Ley de Servicios de Pagos (LSP)**

Se crea **SEPA** (Single Euro Payments Area): la continuación a la integración económica y monetaria.

Entra en vigor el Nuevo **Reglamento (UE) Nº 260/2012** por el que se establecen los requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados

“End date” o Fecha límite de migración a SEPA de los países de la zona euro (recibos domiciliados y transferencias)

“End date” o Fecha límite de migración a SEPA de la zona no euro

- 33 países de la zona SEPA:**
- 28 países miembros de la Unión Europea
 - Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega y Suiza.



MEDIOS DE PAGO A LOS QUE AFECTA

RECIBOS DOMICILIADOS

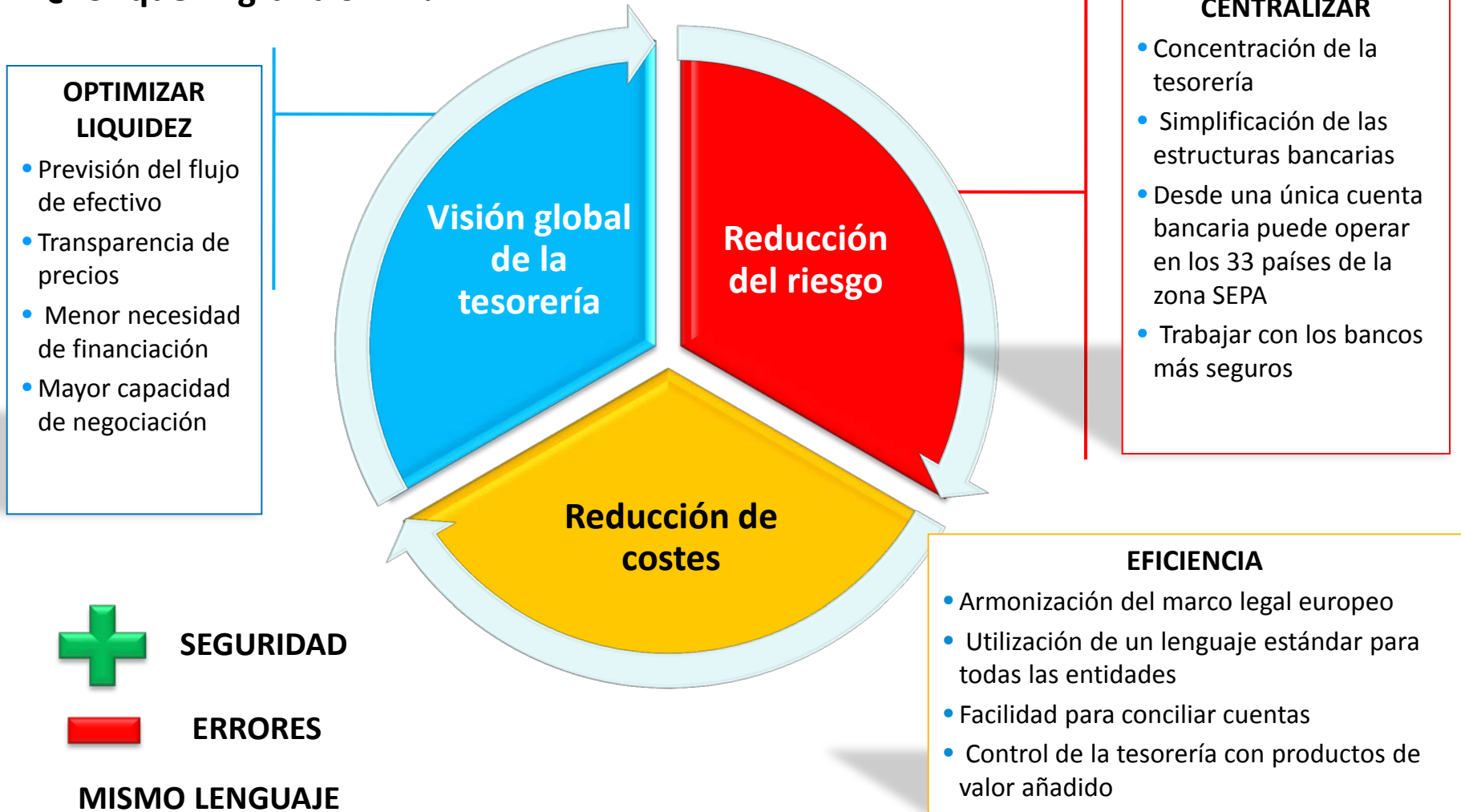
TRANSFERENCIAS

PAGO CON TARJETAS

94% DE LOS MEDIOS DE PAGO EN ESPAÑA

NO APLICA A CHEQUES, PAGARÉS NI LETRAS DE CAMBIO

¿Por qué migrar a SEPA?



Requerimientos de SEPA

Identificadores:



“la Caixa” ofrece un conversor para obtener el IBAN. Así mismo, calcula el BIC, por tanto, no es necesario que el cliente informe este dato.



International Bank Account Number



Business Identifier Code

- En España consta de 24 caracteres:
 - 2 primeros caracteres: letras del **código del país** (en España: ES)
 - 2 siguientes: **dígitos de control** para verificar la validez del IBAN
 - Resto de números: **nº de cuenta** nacional (en España es el código de cuenta cliente o CCC: 20 caracteres)

A partir del 1/02/2014 el IBAN será el único identificador válido para realizar cobros y pagos nacionales y transfronterizos

- El BIC, o código swift, identifica al banco asociado a la cuenta. Tiene 11 caracteres:
 - 4 primeros caracteres identifican al **banco**
 - 2 siguientes identifican al **país** en el que está la cuenta
 - 2 siguientes dígitos indican la **ciudad** donde se encuentra el banco
 - 3 últimos caracteres opcionales indican la **oficina**

Las entidades bancarias no exigirán la información del BIC para las operaciones nacionales a partir del 1/02/2014. Para las operaciones transfronterizas, no exigirán el BIC a partir del 1/02/2016.

Formatos de ficheros:



Formato en etiquetas

- Siglas en inglés de extensible Markup Language (lenguaje de marcas extensible)
- Es **un lenguaje estándar para intercambiar información**
- Es el formato basado en la **ISO20022*** obligatorio para toda la zona SEPA desde el 1 febrero 2014.
- En España se **prorroga hasta el 1/02/2016** para aplicar este nuevo tipo de formato. A partir de entonces, **será obligatorio utilizar el formato XML.**

(*) Esquema de mensajería financiera universal. Se trata de una plataforma propuesta por la ISO para desarrollar los estándares de los mensajes financieros.



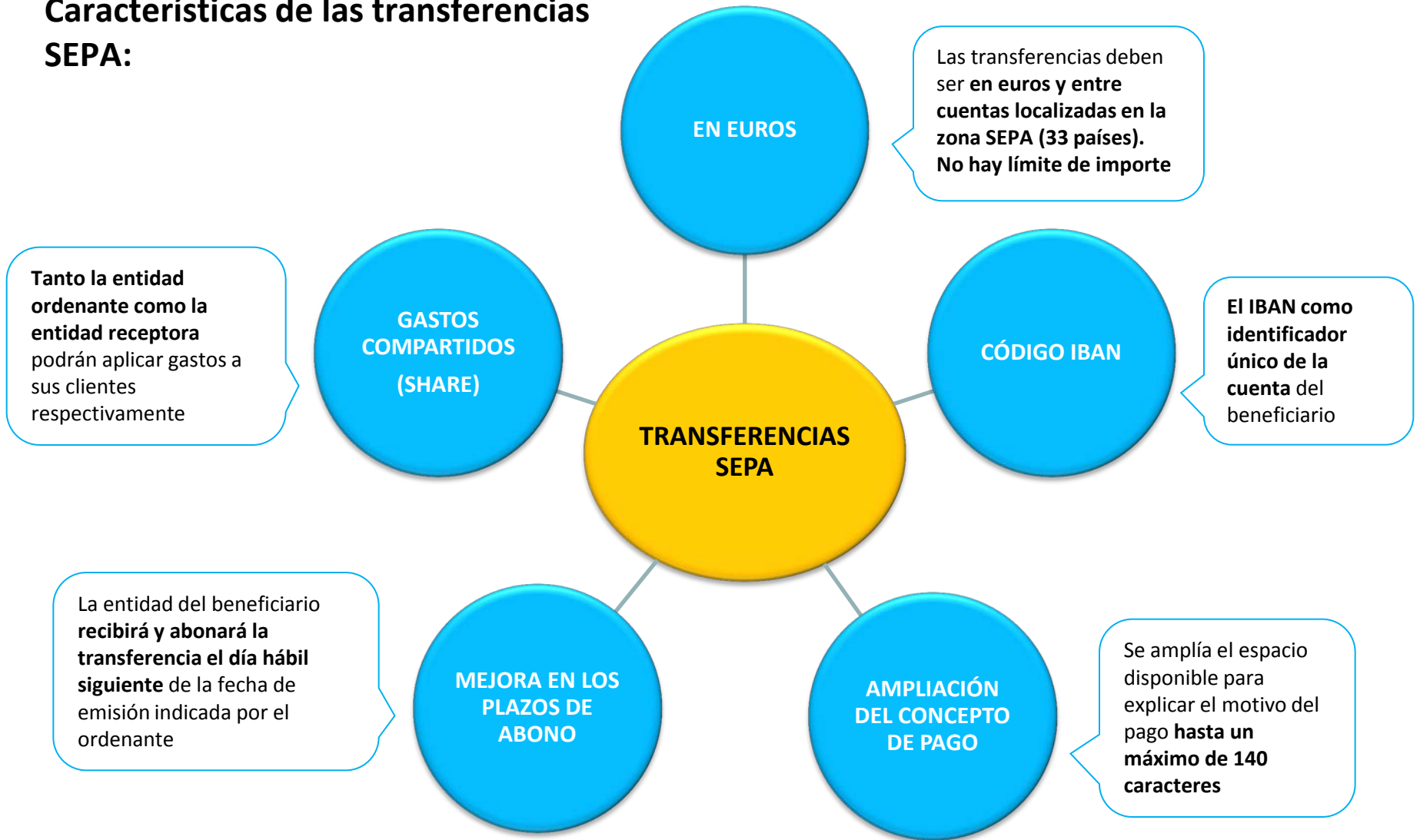
“la Caixa” acepta los dos formatos de fichero, tanto TXT como XML.



Formato plano

- Fichero de texto compuesto por datos variables, con caracteres y valores alfanuméricos.
- El formato plano es el utilizado actualmente por la Asociación Española de Banca (AEB) para la confección de los cuadernos o normas bancarias.
- Los nuevos cuadernos SEPA pueden ser planos (C34.14, C19.14 y C19.44).

Características de las transferencias SEPA:



Formatos de ficheros para emitir transferencias SEPA:

Formato de fichero actual: C34 TXT (fichero plano)



Formato de fichero SEPA: C34.14 TXT (fichero plano) o
Transferencias XML



“la Caixa” acepta los dos formatos de fichero, tanto TXT como XML.

Ambos ficheros permiten la gestión de las transferencias y, también, de las órdenes para la **emisión de cheques bancarios y cheques nómina**, para pagos nacionales en euros.



Con un único fichero, “la Caixa” también proporciona la posibilidad de emitir **transferencias en divisas y urgentes**.

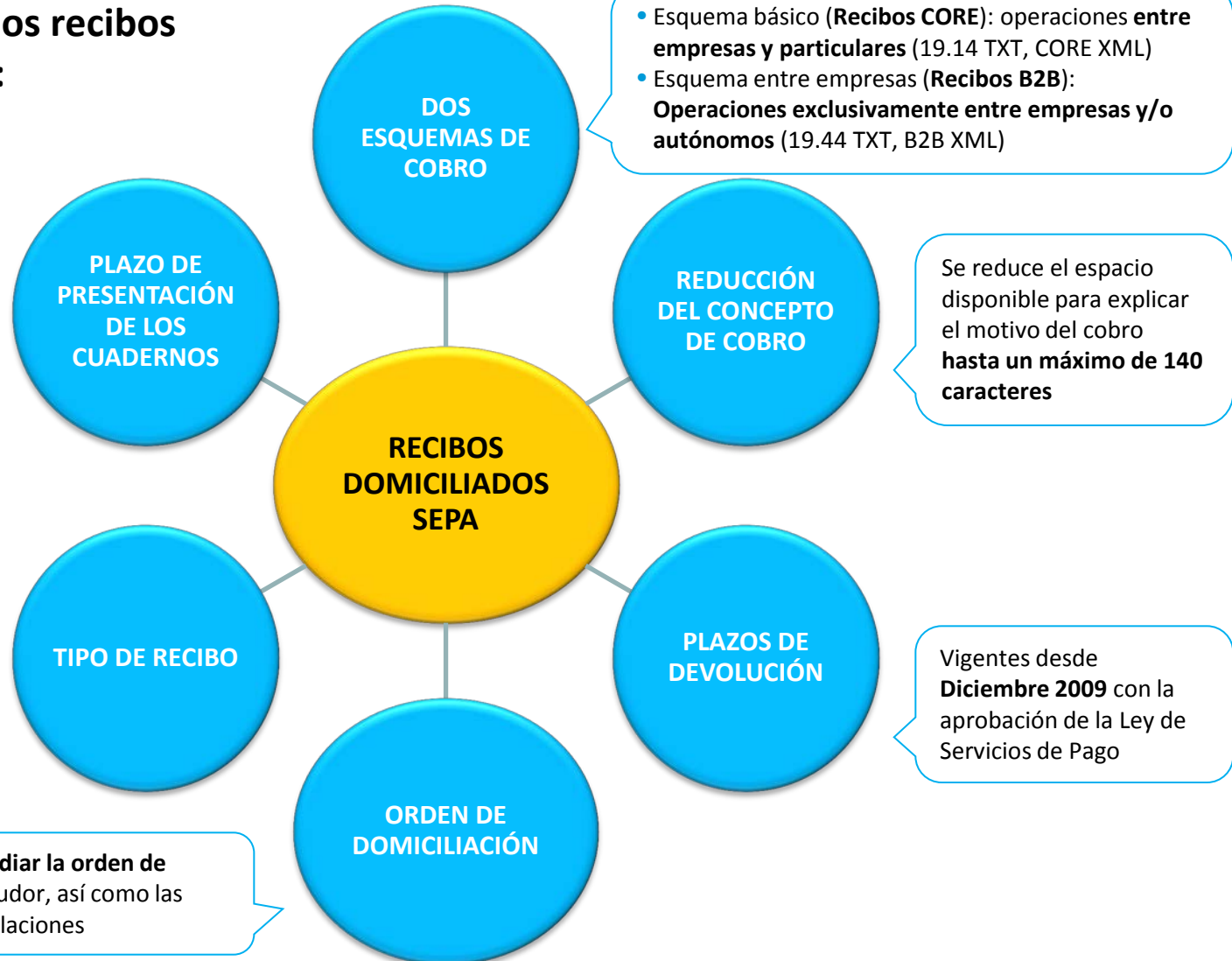
Características de los recibos domiciliados SEPA:

La comunidad bancaria española aplica un plazo de presentación de **cuadernos en D-1**.

Para las entidades del resto de países de la zona SEPA, este plazo de presentación es opcional

Se identifica el **tipo de recibo** que se presenta
FRST – primero
RCUR – recurrente
FNAL – último
OOFF – único

El emisor de recibos debe **custodiar la orden de domiciliación** firmada por el deudor, así como las posibles modificaciones o cancelaciones



Formatos de ficheros para emitir recibos SEPA:

Formato de fichero actual: C19 TXT (fichero plano)



Formato de fichero SEPA (recibos CORE):
C19.14 TXT (fichero plano) o CORE XML

**NUEVO
PRODUCTO**

Formato de fichero SEPA (recibos B2B):
C19.44 TXT (fichero plano) o B2B XML



“la Caixa” acepta los dos formatos de fichero, tanto TXT como XML.



El C58 (anticipo de créditos) y el C32 (recibos comerciales) se podrán seguir utilizando hasta el 1/02/2016. Se consideran productos “nicho”, es decir, productos que, por sus funcionalidades específicas de negocio, están autorizados a posponer su proceso de migración

Características de los recibos domiciliados SEPA:



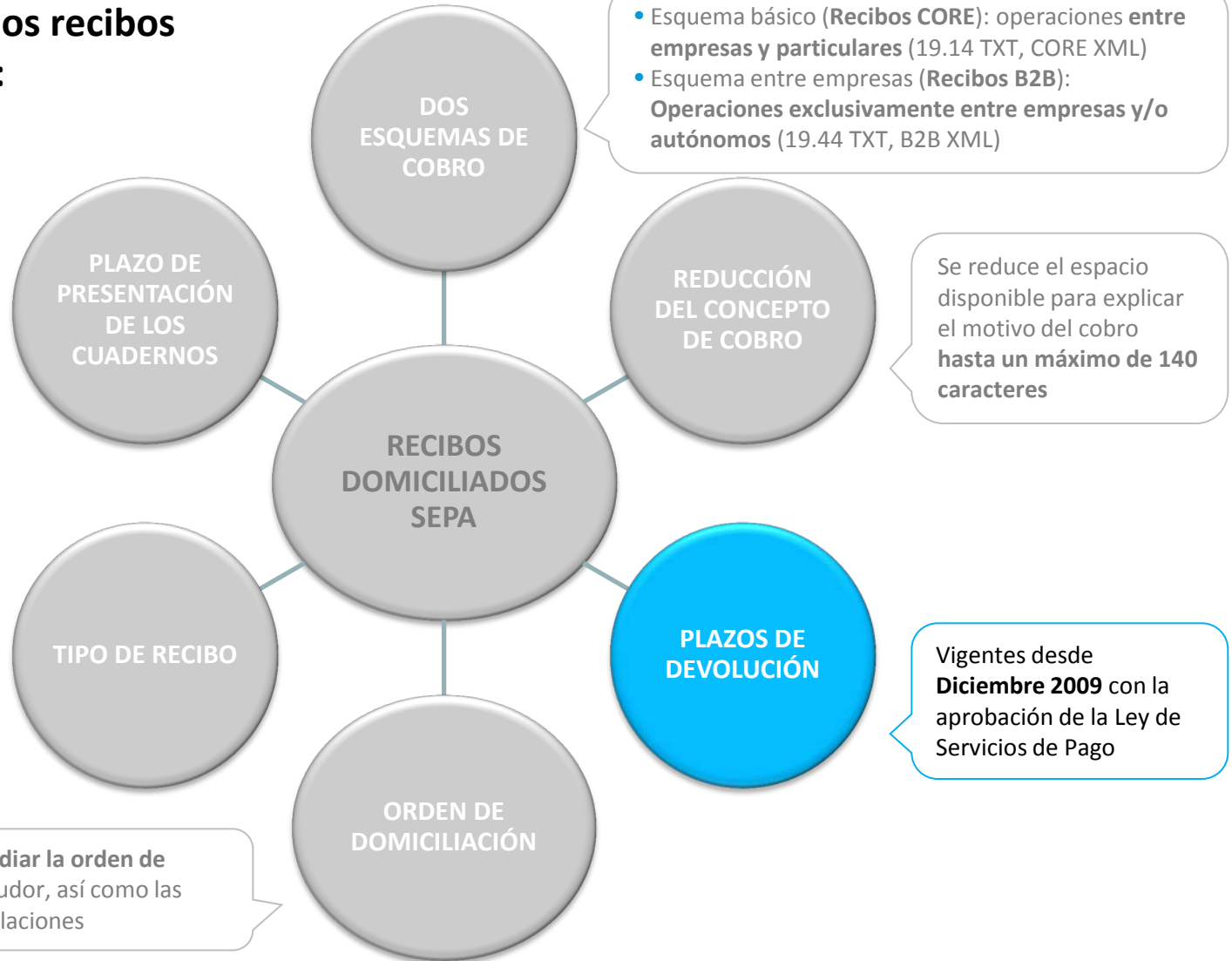
Características de los recibos domiciliados SEPA:

La comunidad bancaria española aplica un plazo de presentación de **cuadernos en D-1**.

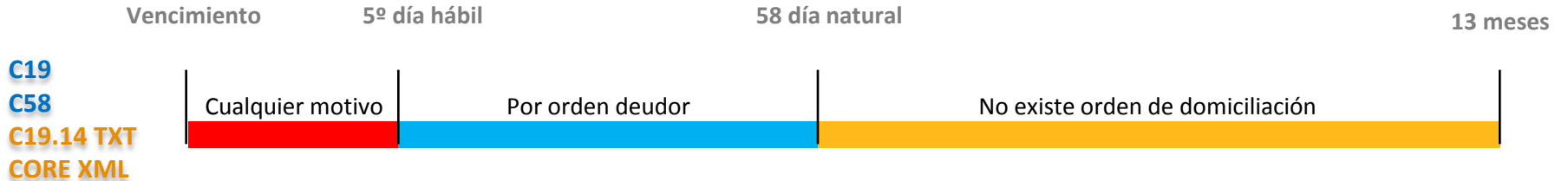
Para las entidades del resto de países de la zona SEPA, este plazo de presentación es opcional

Se identifica el **tipo de recibo** que se presenta
FRST – primero
RCUR – recurrente
FNAL – último
OOFF – único

El emisor de recibos debe **custodiar la orden de domiciliación** firmada por el deudor, así como las posibles modificaciones o cancelaciones



Plazos de devolución de recibos (por parte del deudor):

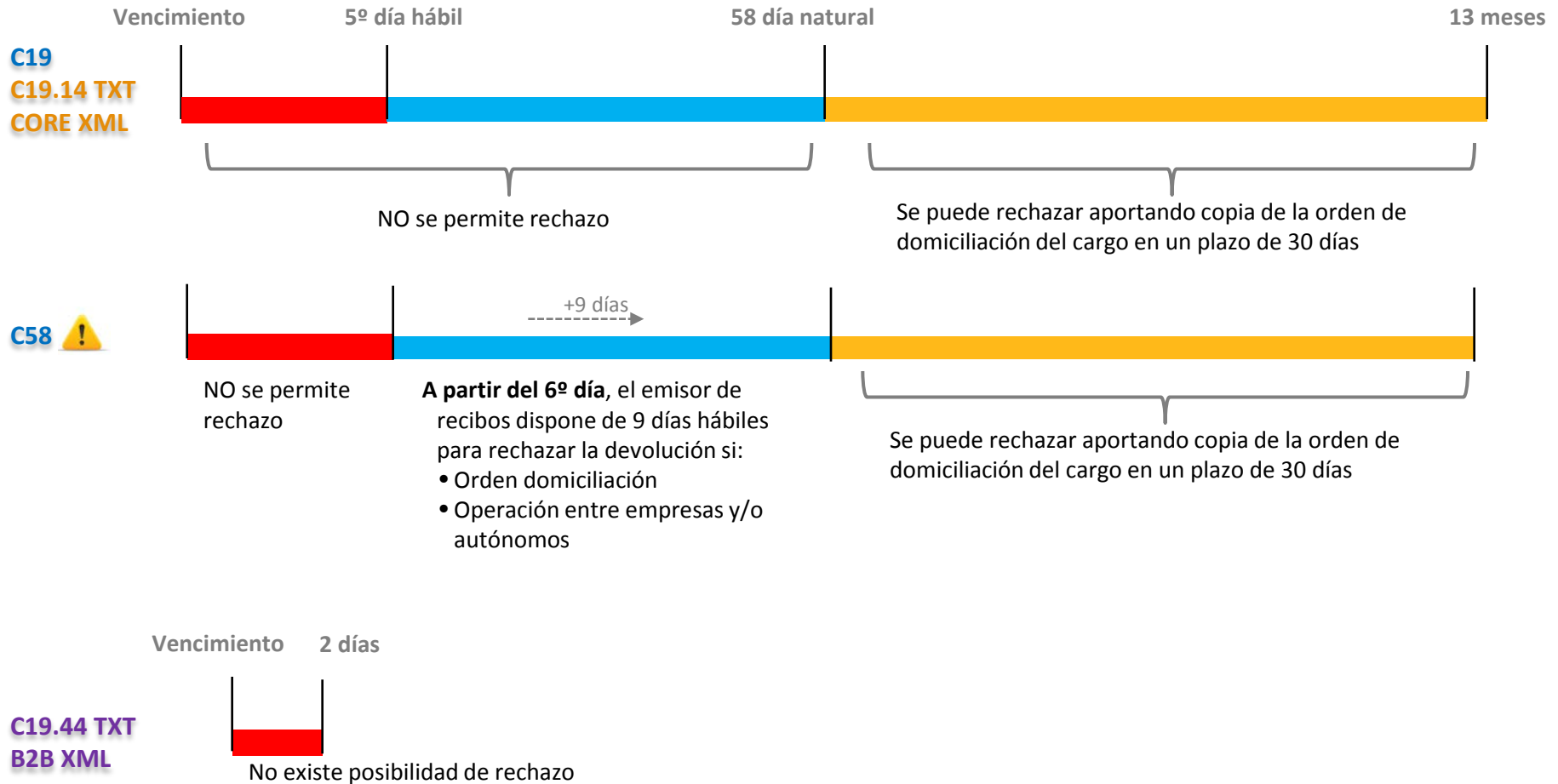


- Hasta 5 días hábiles por cualquier motivo
- Hasta 8 semanas naturales (58 días) por orden del deudor
- 13 meses para pagos no autorizados (por orden del deudor)



- Imposibilidad de devolución de un recibo B2B SEPA con posterioridad al cargo una vez finalizado el plazo máximo de devolución establecido

Plazos del cliente emisor para rechazar la devolución de los recibos :



CaixaEmpresa: “En los negocios, siempre estamos a su lado”

Esquema entre empresas B2B: Servicio adicional y opcional exclusivamente para las empresas y/o autónomos en el que, una vez autorizado y hecho el cargo en cuenta, **no hay posibilidad de reembolso.**



“la Caixa” está preparada para emitir y recibir recibos B2B SEPA

A tener en cuenta:

- **Confirmar que la entidad del deudor está adherida a B2B SEPA.** Se pueden consultar las entidades adheridas en la web del European Payments Council (*). Las principales entidades bancarias españolas están preparadas para emitir y recibir recibos B2B (Santander, BBVA, Banco Sabadell, etc.)
- **El cliente tiene que formalizar, firmar y custodiar la orden de domiciliación específica** para este producto previo al envío del primer recibo
- **El cliente debe recomendar al deudor que avise a su entidad de que recibirá recibos B2B** y que confirme el procedimiento para autorizar el cargo en su cuenta.

(*) EPC o Consejo Europeo de Pagos: http://epc.cbnet.info/content/adherence_database

Características de los recibos domiciliados SEPA:



Características de la orden de domiciliación o mandato:

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA CORE
SEPA CORE *Direct Debit* Mandate

Referencia de la orden de domiciliación:
Número de referencia: [Barra de código de barras]

Identificador del acreedor: [Barra de código de barras]

Nombre del Acreedor: _____
Dirección: _____
Código Postal – Población: _____
Provincia – País: _____

Nombre del deudor/es: _____
Dirección del deudor: _____
Código postal - Población: _____
Provincia - País del deudor: _____
Swift-BIC del banco deudor: _____
Número de cuenta - IBAN: _____

Tipo de pago: Pago recurrente o Pago único

Fecha - Localidad: _____

Firma/s del deudor/es: _____

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMANDO ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

- Acuerdo privado entre el emisor y su deudor.
- Firma manuscrita del titular de la cuenta de cargo.
- Vigente en la fecha de presentación del recibo (formalizado antes del envío del primer recibo)
- El emisor tiene que conservar el mandato junto con sus modificaciones o su cancelación.
- No existe un modelo único, pero debe contener unos campos obligatorios establecidos en los Rulebooks y en el cuaderno 50 de la AEB.
- Se recomienda que los clientes utilicen los que están definidos en los propios cuadernos o los que proporciona “la Caixa”.
- Las entidades financieras no intervienen en la formalización de este documento
- Validez de las órdenes de domiciliación actuales:
 - Recibos CORE: seguirán siendo válidas. Hay que aplicar las Reglas de Migración*
 - Recibos B2B: hay que formalizar nuevas órdenes al tratarse de un nuevo servicio

(*) Ver Anexo VII del ficheros 19.14 TXT o Anexo VI del ficheros CORE XML

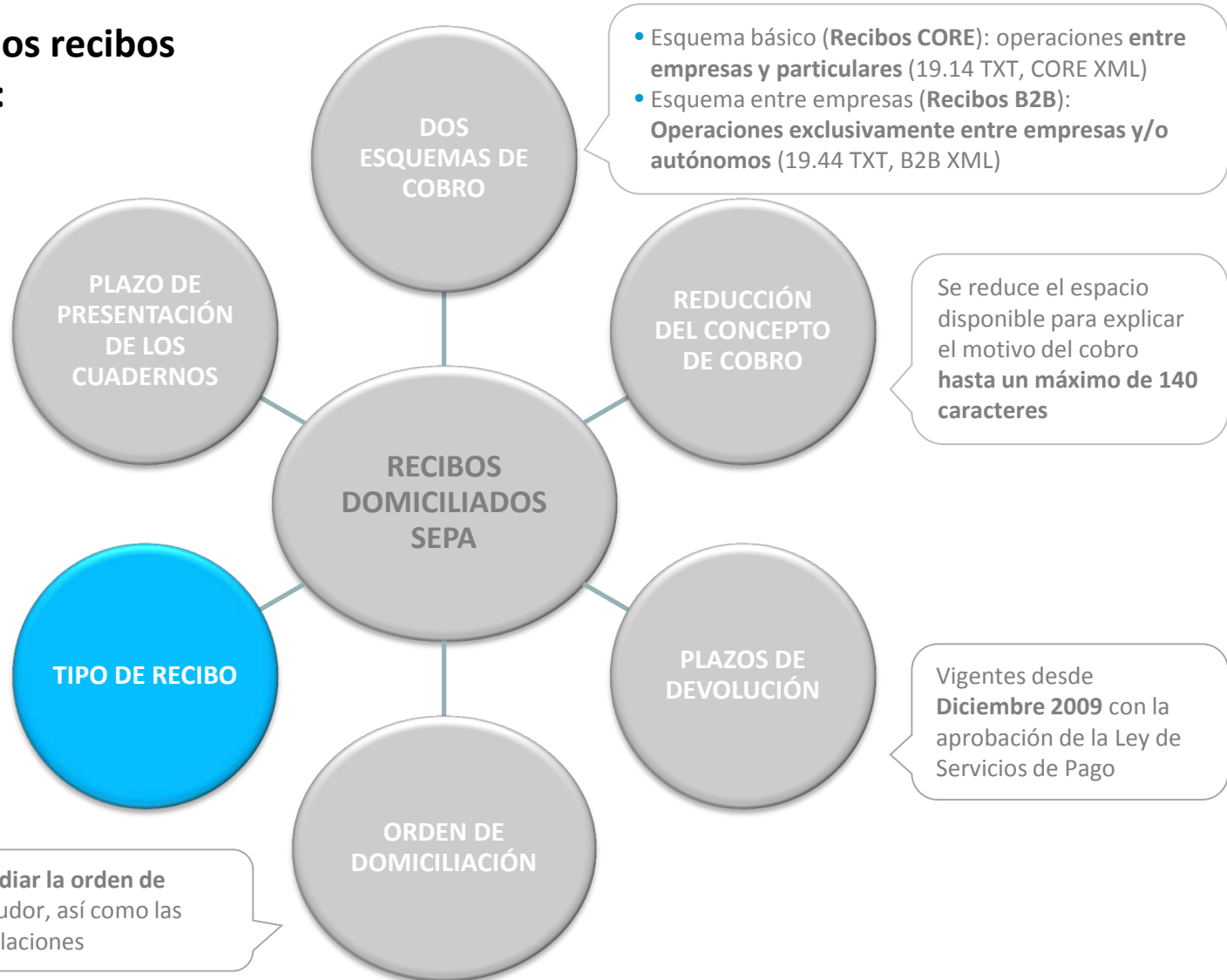
Características de los recibos domiciliados SEPA:

La comunidad bancaria española aplica un plazo de presentación de **cuadernos en D-1**.

Para las entidades del resto de países de la zona SEPA, este plazo de presentación es opcional

Se identifica el **tipo de recibo** que se presenta
FRST – primero
RCUR – recurrente
FNAL – último
OOFF – único

El emisor de recibos debe **custodiar la orden de domiciliación** firmada por el deudor, así como las posibles modificaciones o cancelaciones



Hay que identificar el tipo de recibo en el fichero SEPA (ya sea CORE o B2B):

1

FRST

Primero

Primer recibo de una serie de recibos que se enviarán recurrentemente

2

RCUR

Recurrente

Se usará a partir del segundo recibo y los siguientes que se emitan, manteniendo siempre invariable la referencia del mandato

3

FNAL

Último

El último recibo de una serie de recibos recurrentes. Implica que no volverá a utilizar la referencia del mandato

4

OOFF

Único

Es un único recibo por un pago puntual. El código de referencia del mandato ya no podrá utilizarse en recibos posteriores.

Reglas de migración de los recibos domiciliados:

En la migración al **esquema básico (CORE)** de SEPA, las órdenes de domiciliación existentes antes del **1/02/2014** que el cliente tenga formalizadas, continuarán siendo **válidas** con posterioridad a dicha fecha.

Para que las órdenes de domiciliación existentes sean válidas hay que seguir las Reglas de Migración ()*

1 Mantener la **referencia de la orden** firmada por el deudor

2 Convertir el CCC en IBAN 

3 El **tipo de recibo** a indicar es: **RCUR** (recurrente)

4 La **fecha de firma de la orden de domiciliación** debe ser **31/10/2009** (se trata de una fecha consensuada a nivel interbancario español para identificar los recibos procedentes de una relación comercial anterior a la migración a SEPA)

(*) Para más información, consultar el documento: Migración a SEPA de los adeudos domiciliados españoles en la web: <http://www.sepaesp.es/>

(*) For more information: <http://www.europeanpaymentscouncil.eu/>

Características de los recibos domiciliados SEPA:

La comunidad bancaria española aplica un plazo de presentación de **cuadernos en D-1**.

Para las entidades del resto de países de la zona SEPA, este plazo de presentación es opcional

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS CUADERNOS

Se identifica el **tipo de recibo** que se presenta
FRST – primero
RCUR – recurrente
FNAL – último
OOFF – único

TIPO DE RECIBO

El emisor de recibos debe **custodiar la orden de domiciliación** firmada por el deudor, así como las posibles modificaciones o cancelaciones

RECIBOS DOMICILIADOS SEPA

DOS ESQUEMAS DE COBRO

- Esquema básico (**Recibos CORE**): operaciones **entre empresas y particulares** (19.14 TXT, CORE XML)
- Esquema entre empresas (**Recibos B2B**): **Operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos** (19.44 TXT, B2B XML)

REDUCCIÓN DEL CONCEPTO DE COBRO

Se reduce el espacio disponible para explicar el motivo del cobro **hasta un máximo de 140 caracteres**

PLAZOS DE DEVOLUCIÓN

Vigentes desde **Diciembre 2009** con la aprobación de la Ley de Servicios de Pago

ORDEN DE DOMICILIACIÓN

Plazo de presentación de cuadernos para los emisores de recibos domiciliados SEPA:

Antelación mínima para que los emisores envíen el fichero de recibos SEPA (CORE|B2B) a “la Caixa”:

Un día antes de la fecha de vencimiento (D-1)

Ciclo de presentación de cuadernos más corto denominado **COR1**, que se podrá utilizar cuando las cuentas destino sean españolas.

Para las entidades del resto de países de la zona SEPA, este plazo de presentación es opcional.

**A partir del
8 de octubre de
2013**

Antelación mínima para que los emisores envíen el fichero de recibos SEPA (CORE|B2B) a las entidades del resto de países de la zona SEPA:

Operación primera o única: **7 días hábiles**

Operación recurrente o última: **4 días hábiles**

B2B: **3 días hábiles**

¿Qué soluciones ofrece “la Caixa” a los clientes?

Servicios que ofrece “la Caixa” a los emisores de recibos:

- 1** Guía operativa de ayuda a la migración
- 2** Cálculo del BIC, por lo que no es necesario informar el dato
- 3** Últimas versiones de los ficheros TXT y XML
- 4** Canales de transmisión adaptados (Línea Abierta, Editran, SwiftNet)
- 5** Servicio B2B SEPA
- 6** Plazo de presentación de ficheros en COR1 (Oct’13)
- 7** Modelos de órdenes de domiciliación
- 8** Validación de la estructura de ficheros de prueba (envío por email o Línea Abierta)
- 9** Software gratuito (Programa Auxiliar)
- 10** Conversor para obtener el IBAN a partir del CCC En desarrollo

Servicios que ofrece “la Caixa” a los deudores (pagadores del recibo):

SERVICIO DE GESTIÓN PREVIA AL CARGO POR LÍNEA ABIERTA

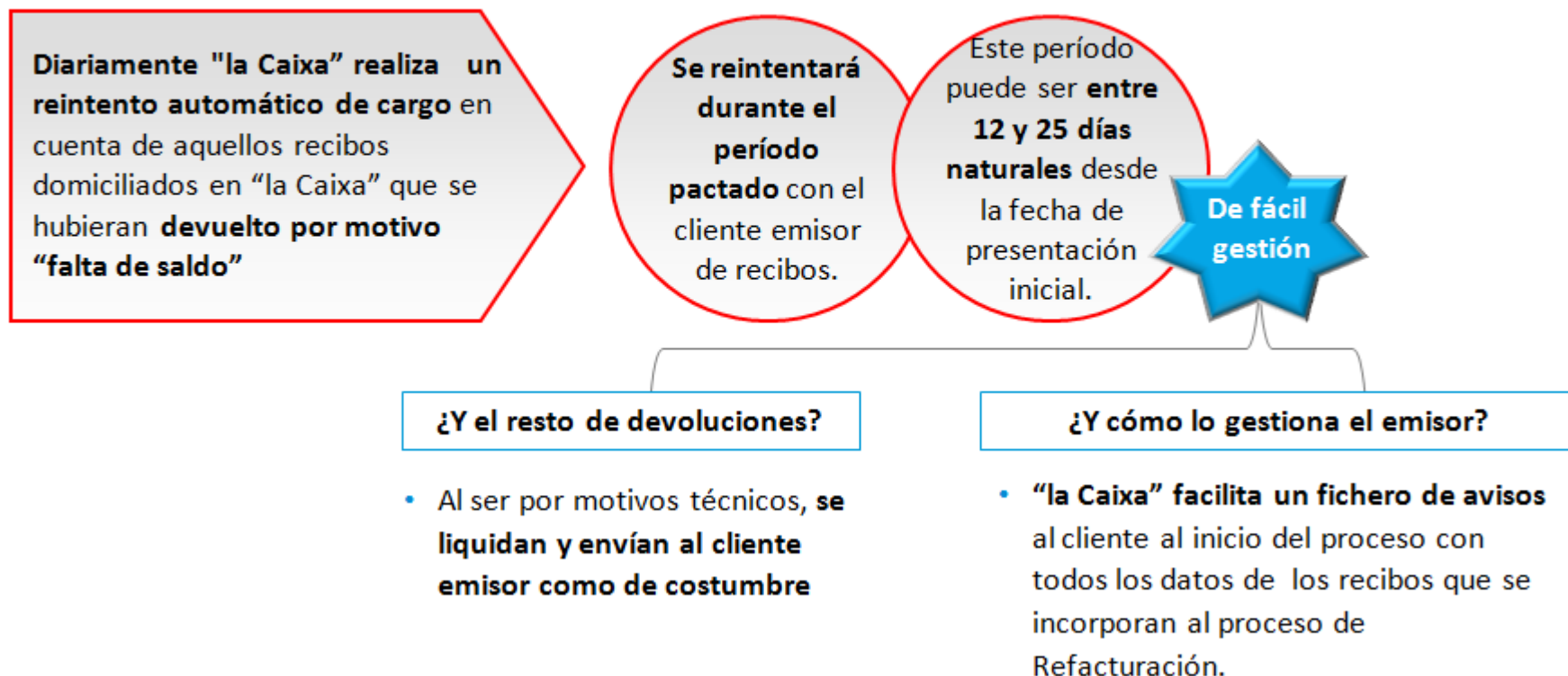
- Servicio que permite a los clientes **auto-gestionar el pago de recibos domiciliados (incluidos los recibos B2B)**
- **El cliente sabrá qué recibos le cargarán en su cuenta antes de que se produzca el cargo.** Podrá priorizar los más urgentes y devolver aquellos que no le correspondan

AUTORIZACIÓN PARA EL CARGO DEL RECIBO B2B ANTES DE QUE EL EMISOR PRESENTE EL PRIMER RECIBO

- La oficina podrá **poner en marcha el procedimiento establecido en “la Caixa”** con el objetivo de reducir las posibles devoluciones por desconocimiento de la oficina receptora o por no poder localizar al deudor
- La autorización puede ser **genérica** (parametrizando el importe máximo para cada recibo, la referencia y la fecha de caducidad) **o puntual** (para cada uno de los recibos)

Servicio de Refacturación:

Solución de valor añadido que facilita las tareas de **recobro de las devoluciones**, por falta de saldo, de recibos domiciliados en “la Caixa”



Recomendaciones para un proceso de migración con éxito:

1

Designar a un **líder o coordinador** capaz de involucrar a todas las áreas afectadas de la empresa (Contabilidad, Tesorería, Facturación, RRHH, Ventas, Atención al cliente, Jurídica, Informática), respetar los plazos de ejecución y mantener la comunicación necesaria tanto a nivel interno como externo.

2

Diseñar un **plan de comunicación tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo** (clientes, proveedores y empleados) con el objetivo de conseguir una máxima alineación y compromiso entre todos.

3

Contar con un **partner de referencia** que **facilite** la implementación del Plan de migración diseñado por la empresa y **asegure** que los procesos y sistemas funcionan correctamente, además **simplificar y agilizar** los trámites y resolución de dudas.

CaixaEmpresa: “En los negocios, siempre estamos a su lado”



*Más información, en su oficina
o en www.laCaixa.es*